



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revilla Vallejera para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	59.461,71
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.357,34
4.	Transferencias corrientes	11.460,98
6.	Inversiones reales	100.000,00
	Total presupuesto	249.280,03

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.671,23
2.	Impuestos indirectos	831,97
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.648,54
4.	Transferencias corrientes	15.523,42
5.	Ingresos patrimoniales	141.391,41
7.	Transferencias de capital	59.213,46
	Total presupuesto	249.280,03

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla Vallejera, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde,
Rafael Castrillo Montes